



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

### Acuerdo de Concejo Municipal N° 074-2025-MPCH

Churcampa, 30 de diciembre del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Churcampa – Huancavelica;  
POR CUANTO:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 12-2025, de fecha 30 de diciembre 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Churcampa, Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2025 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto al Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Y modificado por la LEY N° 31433, LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, establece que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, mediante LEY N° 32513, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Churcampa, Departamento de Huancavelica debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2025;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2026;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

ACUERDA:

Artículo 1°. - Promulgar, el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego: Municipalidad Provincial de Churcampa, Departamento de Huancavelica, de acuerdo a los siguiente:

#### PRESUPUESTO POR GASTOS AÑO 2026

TIPO DE GASTO - PÍA 2026	IMPORTE
GASTOS CORRIENTES	9,261,252.00
GASTOS DE CAPITAL	3,300,298.00
SERVICIO DE DEUDA	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,561,550.00</b>

RUBROS	IMPORTE TOTAL	TIPO DE GASTO	IMPORTE	%
--------	---------------	---------------	---------	---

*Juntos por un gobierno agrario...!!!*

www.munichurcampa.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

### ...///Continua Acuerdo de Concejo Municipal N° 074-2025-MPCH

00: RECURSOS ORDINARIOS	3,677,681.00	5 GASTOS CORRIENTES	2,726,689.00	74.14%
		6 GASTOS DE CAPITAL	950,992.00	25.86%
07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	5,292,858.00	5 GASTOS CORRIENTES	5,287,313.00	99.90%
		6 GASTOS DE CAPITAL	5,545.00	0.10%
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	179,650.00	5 GASTOS CORRIENTES	179,650.00	100.00%
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,076,730.00	5 GASTOS CORRIENTES	1,067,600.00	99.15%
		6 GASTOS DE CAPITAL	9,130	0.85%
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,334,631.00	6 GASTOS DE CAPITAL	2,334,631.00	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>12,561,550.00</b>		<b>12,561,550.00</b>	

RUBROS	TIPO DE GASTO	IMPORTE	%
07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	5 GASTOS CORRIENTES	5,287,313.00	90.99%
	6 GASTOS DE CAPITAL	5,545.00	0.10%
<b>TOTAL</b>		<b>5,292,858.00</b>	<b>100.00 %</b>

GENERICA DE GASTO	RUBRO					SUB TOTAL	%
	00	07	08	09	18		
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	118,188.00	2,701,497.00	0.00	0.00	0.00	2,819,685.00	22.45%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	700,809.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,809.00	5.58%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	38,538.00	1,879,859.00	179,650.00	1,067,600.00	0.00	3,165,647.00	25.20%
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,784,527.00	655,525.00	0.00	0.00	0.00	2,440,052.00	19.42%
2.5. OTROS GASTOS	84,627.00	50,432.00	0.00	0.00	0.00	135,059.00	1.08%
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	950,992.00	5,545.00	0.00	9,130.00	2,334,631.00	3,300,298.00	26.27%
<b>TOTAL</b>	<b>3,677,681.00</b>	<b>5,292,858.00</b>	<b>179,650.00</b>	<b>1,076,730.00</b>	<b>2,334,631.00</b>	<b>12,561,550.00</b>	<b>100.00 %</b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte del presente acuerdo.

**Artículo 2°.** - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Churcampa, Departamento de Huancavelica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

...///Continua Acuerdo de Concejo Municipal N° 074-2025-MPCH

### PRESUPUESTO POR INGRESOS AÑO 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIÓN	SALDOS DE BALANCE	IMPORTE TOTAL
1. RECURSOS ORDINARIOS	3,677,681.00	0.00	3,677,681.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,076,730.00	0.00	1,076,730.00
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	0.00	0.00
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	7,805,139.00	2000.00	7,807,139.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,559,550.00</b>	<b>2000.00</b>	<b>12,561,550.00</b>

RUBROS	ASIGNACIÓN	SALDOS DE BALANCE	IMPORTE TOTAL
00: RECURSOS ORDINARIOS	3,677,681.00	0.00	3,677,681.00
07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	5,292,858.00	0.00	5,292,858.00
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	177,650.00	2000.00	179,650.00
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,076,730.00	0.00	1,076,730.00
18: CANÓN Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,334,631.00	0.00	2,334,631.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,559,550.00</b>	<b>2000.00</b>	<b>12,561,550.00</b>

El desgagado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte del presente acuerdo.

**Artículo 3°.** - Aprobado, la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Churcampa, Departamento de Huancavelica, correspondiente al Año Fiscal 2026, que forma parte del presente acuerdo.

**Artículo 4°.** - Copia del presente acuerdo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Informática  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHURCAMP

Dr. Thomas Anibal Alvarado Vargas  
ALCALDE MUNICIPAL